

562 *Dirección General de Consumo.- Resolución de 26 de marzo de 2008, por la que se resuelve el concurso escolar 2007/2008 sobre Consumo Responsable “Un día en la vida de ...” en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En el Boletín Oficial de Canarias nº 193, de 26 de septiembre de 2007, se publicó la Orden de esta Consejería de 14 de septiembre de 2007, por la que se convocaba concurso escolar 2007/2008 sobre Consumo Responsable “Un día en la vida de ...” en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta elevada por el Jurado y de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria,

RESUELVO:

Conceder el premio del concurso escolar 2007/2008 sobre Consumo Responsable “Un día en la vida de ...” en la Comunidad Autónoma de Canarias, a:

- Escolares del tercer ciclo de Enseñanza Primaria:

Grupo: “Tanque de Batalla” del CEIP José Manuel Illera de la Mora, sito en la calle Santoña, 9, La Atalaya, Santa Brígida.

- Escolares de segundo ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria:

Grupo: “Los Rosquillas” del I.E.S. Punta Larga, sito en la Avenida de los Menceyes, s/n, Candelaria, Tenerife.

Quedando desierto el premio para el primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, por no haber candidatos para el mismo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de 1 mes desde su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2008.-
La Directora General de Consumo, Sinesia María Medina Ramos.

Consejería de Turismo

563 *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Resolución de 28 de marzo de 2008, por la que se procede a la habilitación como Guías de Turismo Sectorial en la modalidad de Observación de Cetáceos, a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas por Resolución de 20 de septiembre de 2007.*

Por Resolución de este Centro Directivo de 20 de septiembre de 2007 (B.O.C. de 1.10.07), se convocaron pruebas de habilitación de Guías de Turismo Sectorial de Observación de Cetáceos, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 59/1997 y en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Turismo y Transportes de 23 de octubre de 2001, por la que se regula la actividad de Guía de Turismo Sectorial de Observación de Cetáceos.

Celebrados los dos ejercicios de que consta la prueba y vistas las propuestas de los Tribunales de cada una de las sedes y de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del Decreto 59/1997 y en las bases undécima y duodécima de la Resolución de 20 de septiembre de 2007.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en la Resolución de 20 de septiembre de 2007,

RESUELVO:

Primero.- Habilitar como Guías de Turismo Sectorial en la modalidad de Observación de Cetáceos, con los idiomas que se reseñan, a los aspirantes que han superado las pruebas de habilitación convocadas por Resolución de 20 de septiembre de 2007 (B.O.C. de 1.10.07), de conformidad con lo previsto en los artículos 5, 7 y 10 del Decreto 59/1997, de 30 de abril.

GUIAS DE TURISMO SECTORIAL –Modalidad Observación de Cetáceos (GTSOC)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IDIOMAS	Categoría y número
ABREU RODRÍGUEZ	Julio Antonio	42.830.848-H	Inglés	GTSOC-128
BOLLANI	Bárbara	X1843998-L	Italiano	GTSOC-129
BOS	Frederik Gerardus H.	X-5031425-Z	Alemán, Francés, Holandés, Inglés	GTSOC-130

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IDIOMAS	Categoría y número
GONZALEZ GARCÍA	Mª Carmen	35.312.217-H	Inglés	GTSOC-131
GONZÁLEZ VELÁZQUEZ	Mónica	45.705.472-X	Inglés	GTSOC-132
GRAÑA MORALES	José Ramón	45.276.959-X	Francés, Inglés	GTSOC-133
HERNÁNDEZ HERRERA	Sergio David	45.703.583-F	Inglés	GTSOC-134
LE ROUX	Jean Guy	X-7834262-W	Francés, Inglés	GTSOC-135
LEIVA REYES	Victor Andrés	X-2229922-A	Inglés	GTSOC-136
MARTÍNEZ GARCIA	Carmen	24.392.403-Y	Inglés, Italiano	GTSOC-137
OLIVA RODRIGO	Aitana	78.486.960-N	Portugués	GTSOC-138
REGIS ROBLEDO	Pedro Antonio	43.375.992-Q	Inglés	GTSOC-139
ROBAINA ESTÉVEZ	Ancor	78.566.582-P	Alemán, Inglés	GTSOC-140
ROCA CUETO	José Ramón	43.498.037-T	Inglés	GTSOC-141
RODRÍGUEZ SANTANA	Francisco	42.874.669-R	Inglés	GTSOC-142
SUÁREZ CABRERA	Mª Rosa	42.090.344-E	Alemán	GTSOC-143
VERGARA HERNÁNDEZ	Jaime	51.079.625-Y	Inglés	GTSOC-144
ZAERA FERNÁNDEZ	Javier	05.281.583-H	Alemán, Inglés	GTSOC-145

Segundo.- Acordar la expedición de la tarjeta identificativa de la condición de Guía de Turismo, en la categoría de GTSOC, así como la inscripción de las autorizaciones en los registros de este Departamento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Ilma. Viceconsejera de Turismo del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de marzo de 2008.-
La Directora General de Ordenación y Promoción Turística, Sandra González Franquis.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Presidencia del Gobierno

1362 *Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.- Anuncio de 10 de marzo de 2008, del Director, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de la consultoría y asistencia para la realización de estudios, encuestas y trabajos relacionados con las telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, que actuará como apoyo a la Oficina Técnica del Observatorio Canario de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Le-